

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

22840 *REAL DECRETO 1609/1993, de 10 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Carlos Alberto Soares Simoes Coelho, Embajador de Portugal en España.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Carlos Alberto Soares Simoes Coelho, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de septiembre de 1993,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

MINISTERIO DE JUSTICIA

22841 *REAL DECRETO 1412/1993, de 4 de agosto, por el que se indulta a don Pedro González Sánchez.*

Visto el expediente de indulto de don Pedro González Sánchez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal por la Audiencia Provincial de Almería, que en sentencia de fecha 5 de junio de 1992 le condenó a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor y a 30.000 pesetas de multa, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y del derecho de sufragio durante el tiempo de privación de libertad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de agosto de 1993,

Vengo en indultar a don Pedro González Sánchez la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito durante cuatro años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de agosto de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

22842 *REAL DECRETO 1413/1993, de 4 de agosto, por el que se indulta a don Francisco José Acuña Delgado.*

Visto el expediente de indulto de don Francisco José Acuña Delgado, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Sevilla, en sentencia

de fecha 11 de mayo de 1990, a la pena de cuatro años cuatro meses y un día de prisión menor, con las accesorias legales, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de agosto de 1993,

Vengo en indultar a don Francisco José Acuña Delgado de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito en el plazo de cuatro años y cuatro meses desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de agosto de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

22843 *REAL DECRETO 1414/1993, de 4 de agosto, por el que se indulta a don Saturnino Alonso Gaitán.*

Visto el expediente de indulto de don Saturnino Alonso Gaitán, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de Badajoz, en sentencia de fecha 1 de marzo de 1989, a la pena de dos años de prisión menor, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de agosto de 1993,

Vengo en indultar a don Saturnino Alonso Gaitán la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito durante dos años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de agosto de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

22844 *REAL DECRETO 1415/1993, de 4 de agosto, por el que se indulta a don Jesús Bellerín Pavón.*

Visto el expediente de indulto de don Jesús Bellerín Pavón, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 17 de junio de 1988, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias legales, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de agosto de 1993,

Vengo en indultar a don Jesús Bellerín Pavón la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de cuatro años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de agosto de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

22845 *REAL DECRETO 1416/1993, de 4 de agosto, por el que se indulta a don Manuel Jesús Blanco Marcos.*

Visto el expediente de indulto de don Manuel Jesús Blanco Marcos, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Gijón, en sentencia de